
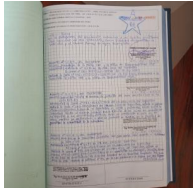
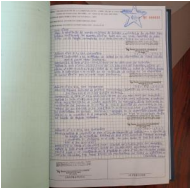





BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora: Si	Nro Informe: Informe : 03 - 087 - 2023 - MTC / 20.9 - lgm	Fecha Informe: 03 - 05 - 2023	Nombre De La Obra: Mejoramiento de la Carretera Oyón-Ambo, Tramo II: Dv. Cerro de Pasco-Dv. Chacayan	Personal Encargado: LUZMILA GUERRA MOTTA
---------------------------------	---	---	--	--

Foto Bitacora:  Ver imagen completa	Foto Bitacora 2:  Ver imagen completa	Foto Bitacora 3:  Ver imagen completa	Foto Bitacora 4:  Ver imagen completa	Foto Bitacora 5: Ver imagen completa	Foto Bitacora 6: Ver imagen completa
---	---	---	--	--	--

Asunto:
OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA OYÓN – AMBO, TRAMO II, DESVIÓ CERRO DE PASCO (KM 181+000) – DV. CHACAYÁN (KM 230+000)
CONTRATISTA: CONSORCIO CARRETERO DEL PERÚ, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL DEL PERÚ Y LA EMPRESA EIVI S.A.C.
CONTRATO DE OBRA: N° 167-2018-MTC/20
MONTO DEL CONTRATO: S/ 444 229 695.84 INC. IGV
SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR OYÓN CHANCAYÁN, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS SOCIEDAD ANÓNIMA – SERCONSULT S.A., Y ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA CONSULTORES SL - ATJSL
CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 147-2018-MTC/20.2
MONTO DEL CONTRATO: S/ 16 736 725.29 INC. IGV



Conclusiones:

1. CUADERNO DE OBRA

Asiento N° 4276, del Supervisor, de 18.04.2023, folio N° 30 – Tomo N° 26
Asunto: Solicita la presentación de la póliza CAR y la póliza de Responsabilidad Civil.
Referencia: a) Carta N° 0337-2023/CSOCH de 14.04.2023

Por medio del presente asiento dejamos constancia que, con documento de la referencia a), se remitimos al Contratista el Informe N° 010-2023/EMTACO/HHMA/CSOCH, solicitando la presentación de una copia del documento póliza CAR y la póliza de Responsabilidad Civil.

Asiento N° 4277, del Supervisor, de 19.04.2023, folio N° 30 – Tomo N° 26
Asunto: Acuerdos con la Comunidad Campesina San Juan Baños de Rabí respecto al Adicional de Obra N° 09.
Referencia: a) Carta N° 0355-2023/CSOCH de 19.04.2023

Por medio del presente asiento dejamos constancia que, con documento de la referencia a), se remitimos al Contratista el Informe N° 010-2023/EHDV/FLO/CSOCH, el cual concluye que los acuerdos con la Comunidad Campesina San Juan Baños de Rabí y el replanteo son viables para su ejecución las cuales están debidamente sustentadas. Además, en algunos casos se cuenta con mayores metrados como cuneta tipo I y bordillos y en otros casos menores metrados en relleno para la conformación de terraplén.

Asiento N° 4278, del Supervisor, de 20.04.2023, folios N°s 30 y 31 – Tomo N° 26
Asunto: Solicitud de limpieza del pavimento y cuneta.

Referencia: a) Carta N° 0361-2023/CSOCH de 19.04.2023

Por medio del presente asiento dejamos constancia que, con documento de la referencia a), remitimos al Contratista el Informe N° 067-2023/ESP/DCT/CSOCH, solicitando al Contratista realizar la limpieza en la plataforma del pavimento hidráulico y las cunetas en el tramo km 181+000 al km 230+000, con la finalidad de garantizar la vida útil y el correcto drenaje de aguas superficiales.

Asiento N° 4279, del Contratista, de 21.04.2023, folio N° 31 – Tomo N° 26
Asunto: Presentación de la póliza CAR y la póliza de Responsabilidad Civil.
Referencia: a) Asiento N° 4276; y b) Carta N° 226-2023/CCP-CSOCHA de 17.04.2023

Mediante la Carta N° 226-2023/CCP-CSOCHA, alcanzamos a la Supervisión la póliza CAR y la póliza de Responsabilidad Civil.

Asiento N° 4280, del Contratista, de 21.04.2023, folio N° 31 – Tomo N° 26
Asunto: Conformidad Técnica al terreno de fundación del muro km 206+030 al km 206+139.40.
Referencia: a) Carta N° 0362-2023/CSOCH de 20.04.2023

Mediante la Carta N° 0362-2023/CSOCH del Supervisor, se emite la conformidad técnica al suelo de fundación para la ejecución de los muros de contención del km 206+030 al km 206+139.40, debiendo tener en consideración el paño N° 19, se deberá realizar un mejoramiento a nivel de fundación de 0.30m con la finalidad de garantizar la estabilidad de la estructura.

Asiento N° 4281, del Contratista, de 21.04.2023, folios N°s 31 y 32 – Tomo N° 26
Asunto: Acuerdos con la Comunidad Campesina San Juan Baños de Rabí respecto al Adicional de Obra N° 09.
Referencia: a) Asiento N° 4277 de 19.04.2023; y b) Carta N° 0355-2023/CSOCH de 21.04.2023

Mediante la Carta N° 0355-2023/CSOCH del Supervisor se adjunta el Informe N° 010-2023/EHDV/FLEO/CSOCH, donde se nos hace de conocimiento los acuerdos tomados con la Comunidad Campesina San Juan Baños de Rabí respecto al Adicional de Obra N° 09, por lo cual quedamos a la espera que nos hagan llegar la actualización del expediente (planos de detalles y metrados) de las partidas involucradas considerando los acuerdos, mientras tanto aún nos vemos imposibilitados de poder iniciar con los trabajos contemplados en el sector km 200+958 al km 201+516.

Asiento N° 4282, del Contratista, de 22.04.2023, folio N° 32 – Tomo N° 26
Asunto: Conformidad a los certificados de calidad de los dispositivos de control sísmico para el puente mayor Huarimarca.

Referencia: a) Carta N° 0371-2023/CSOCH de 22.04.2023

Mediante Carta N° 0371-2023/CSOCH del Supervisor se adjunta el Informe N° 028-2023/CC/ZVMP/CSOCH, donde emite la conformidad a la revisión de los certificados de calidad de los dispositivos de control sísmico para el puente mayor Huarimarca.

Asiento N° 4283, del Contratista, de 24.04.2023, folio N° 32 – Tomo N° 26
Asunto: Mayores Metrados de partidas contractuales: Remoción de derrumbes del km 196+400 al km 228+850.
Referencia: a) Carta N° 0243-2023/CCP-CSOCHA de 24.04.2023

Mediante Carta N° 0243-2023/CCP-CSOCHA adjuntamos el Informe N° 016-2023/TOP/CESD, donde señalamos la cuantificación del volumen de la partida 206.A Remoción de derrumbes de los sectores del km 196+400 al km 228+850.

Asiento N° 4284, del Contratista, de 25.04.2023, folios N°s 32 y 33 – Tomo N° 26

Asunto: Solicitud de Ampliación de Plazo N° 32, por interferencia y/o restricción para la ejecución de los trabajos de la la Prestación Adicional de Obra N° 09 denominada "Sistema de Drenaje y Protección de plataforma en el sector San Juan Baños de Rabí (km 200+958 al km 201+870)"

Referencia: a) Carta N° 0248-2023/CCP-CSOCHA de 25.04.2023

Mediante Carta N° 0248-2023/CCP-CSOCHA adjuntamos el informe técnico legal y su cuantificación de la Ampliación de Plazo N° 32, por cincuenta y siete (57) días calendarios, cuya causal "Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles a el contratista debido al impedimento de ejecutar los trabajos involucrados en la ruta crítica de nuestro calendario vigente.

Asiento N° 4285, del Contratista, de 25.04.2023, folio N° 33 – Tomo N° 26

Asunto: Levantamiento de observaciones realizadas a la "Valorización del mes de junio, julio y agosto del 2021 del Plan para Vigilancia prevención y control de COVID-19 en el trabajo, del Contratista"

Referencia: a) Carta N° 0249-2023/CCP-CSOCHA de 25.04.2023

Mediante Carta N° 0249-2023/CCP-CSOCHA adjuntamos el Informe N° 007-2023/JOI/READ, en el cual, se efectuó el levantamiento de observaciones de la valorización citada en el asunto.

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

Asiento N° 4286, del Contratista, de 25.04.2023, folio N° 33 – Tomo N° 26

Asunto: Conformidad técnica al terreno de fundación del muro km 204+211 al km 204+272.55

Referencia: a) Carta N° 0386-2023/CSOCH de 25.04.2023

Mediante Carta N° 0386-2023/CSOCH del Supervisor, adjunta el Informe N° 070-2023/ESP/DCT/CSOCH, donde emite la conformidad técnica al suelo de fundación para la ejecución de los muros de contención del km 204+211 al km 204+272.55 LD, debiendo nivelar el terreno hasta obtener el nivel requerido.

Asiento N° 4287, del Contratista, de 25.04.2023, folio N° 33 – Tomo N° 26

Asunto: Socavación en talud inferior de plataforma en el sector del km 217+595 al km 217+615 LD

Referencia: a) Carta N° 0252-2023/CCP-CSOCHA de 25.04.2023

Mediante Carta N° 0252-2023/CCP-CSOCHA adjuntamos el Informe N° 029-2023/EOAD/CCP, donde señalamos que en el sector del km 217+595 al km 217+615 se ha identificado socavación en el Lado derecho de la vía producto de la crecida del río adyacente; además según expediente técnico de obra, dicho sector carece de algún mecanismo de protección o defensa; en tal sentido, advertimos a la Supervisión de Obra la problemática suscitada en el sector mencionado, a fin de que plantee de manera oportuna las soluciones o acciones pertinentes a fin de evitar afectación en la integridad del pavimento rígido existente.



Recomendaciones:

2.AMPLIACIONES DE PLAZO:

A la fecha se han tramitado ampliaciones de plazo, adendas del Contrato de Ejecución de Obra y decisiones de la JRD que han modificado la fecha de término de obra:

Mediante Resoluciones Directorales N°s 3015, 3320-2019-MTC/20, 776, 2706-2020-MTC/20, 001426, 1716, 1775-2021-MTC/20, 1120, 1314-2022-MTC/20, 173 y 367-2023/MTC/20 de fecha 26.11.19, 12.12.19, 02.07.20, 10.12.20, 21.07.21, 23.08.21, 31.08.21, 08.08.2022, 14.09.2022, 23.02.2023 Y 29.03.2023 se declara procedente la prórroga del Plazo de ejecución de obra N° 04, 05, 07, 10, 16, 17, 18, 26, 27, 29 y 26 por 29, 14, 86, 91, 65, 15, 136, 11, 36, 102 y 04 días Calendario respectivamente.

Mediante Decisión N° 03, N° 04 y N° 06 de la JRD de fecha 04.08.022 y 14.09.2022 se dispone la ampliación de plazo por 3, 2 y 4 días respectivamente; y

Mediante Adenda N° 04 de fecha 03.03.20 se determina el periodo de suspensión del 01.01.2020 al 31.03.2020 por 91 días calendario, Adenda N° 06 de fecha 29.12.2021 determina el periodo de suspensión del 01.02.2021 al 31.03.2021 por 59 días calendario, Adenda N° 08 de fecha 29.01.2022 determina el periodo de suspensión del 01.05.2021 al 31.05.2021 por 31 días calendario y Adenda N° 10 de fecha 03.10.2022 determina el periodo de suspensión del 01.01.2022 al 31.01.2022 por 31 días calendario.

Consecuentemente la fecha del término de la Obra se traslada al día 18.05.2023.

3.PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA - PAO:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 3, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 024 de 06.02.2023.

4. DEDUCTIVOS:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 4, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 024 de 06.02.2023.

5.MAYORES METRADOS:

La supervisión de Obra refiere que ejecutaron mayores metrados en diferentes partidas contenidas en el Presupuesto Contratado.

6.PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

Se aprecia que se viene realizando actividades relacionadas a la partida de Protección Ambiental (instalación y limpieza de baños químicos, manejo de residuos sólidos, control en las emisiones atmosféricas - polvo, entre otros), sin embargo, estas actividades serían insuficientes con respecto a la cantidad de frentes de trabajo.

La Supervisión de Obra refiere que, el Contratista mantendría deudas por concepto de: i) Arrendamiento de locales que estarían siendo utilizados como vivienda u oficina; ii) Deudas a algunos de sus proveedores (locales y foráneos), e iii) Deudas a sus Trabajadores. Del mismo modo refiere que, el Contratista estaría incumpliendo con algunos de sus compromisos realizados con afectados. Hechos que estarían generando posibles conflictos sociales.

7.MANTENIMIENTO VIAL:

Durante la inspección visual no se aprecia ninguna actividad relacionada a mantenimiento vial.

8.RECURSOS OFERTADOS

8.1DEL CONTRATISTA:

8.1.1.PERSONAL CLAVE:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

8.1.2MAQUINARIA Y EQUIPO:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente, sin embargo, al no contar con servicio de movilidad, corresponde a la Supervisión de Obra la verificación de la cantidad y operatividad del equipo y maquinaria con los que cuenta el Contratista.

8.2 DEL SUPERVISOR:

8.2.1 PERSONAL CLAVE

8.2.2MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

EQUIPOS DE INFORMÁTICA

VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente, que en promedio se cuenta con 50 personas entre personal profesional, técnico, auxiliar y administrativo.

9.INCIDENTES

Ninguno.

10.INTERFERENCIAS

A la fecha se mantienen algunas afectaciones pendientes de liberación descritas en el estudio y otras nuevas que fueron determinadas en la fase de revisión y/o ejecución del proyecto, correspondiendo entre otras a la de presencia de viviendas, terrenos de propiedad privada, redes de agua potable y/o alcantarillado, postes de energía eléctrica y/o telecomunicaciones, presencia de Buzones, entre otras.

11.OTROS

Como es de su conocimiento a la fecha y desde el 6.02.2023, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, se solicita que a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de la contratación del servicio citado, de forma tal de evitar limitaciones en el cumplimiento de funciones asignadas a la suscrita.

El día de hoy, se realizó la inspección física en el ámbito de la obra con apoyo de movilidad de la Supervisión de Obra

RECOMENDACIONES

Se recomienda valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

En referencia a lo descrito por la Supervisión de Obra en el numeral 6, se ha recomendado al Contratista realizar el pago de sus adeudos a fin de evitar los conflictos sociales en proceso. Del mismo modo, se ha sugerido a la Supervisión de Obra plantear las soluciones técnicas solicitadas por el Contratista, ambas, en atención al Contrato de Obra y Consultoría suscritos.

Respecto a las afectaciones y/o interferencias que a la fecha persistirían en el ámbito de la obra (descritas en el numeral 10), se recomienda, a través de su despacho y las instancias correspondientes la pronta liberación de dichas interferencias a fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra y posibles conflictos sociales.

De lo descrito, se ha recomendado al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 167-2018-MTC/20.2 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 147-2018-MTC/20.2, Adendas y normativa aplicable. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra en los plazos previstos. No obstante, de corresponder se sugiere las acciones que viera por conveniente a través de su despacho.

Es preciso indicar que, se emite la presente recientemente debido a dificultades con el SIGVIAL el cual estuvo siendo coordinado a través del área de Tecnologías de la Información.

Auditoria Fecha De Creación:

04-05-2023

Auditoria Fecha De Edición:

12-05-2023

PANEL FOTOGRAFICO

Panel Fotográfico



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

No Aplica

**Fecha De
Fotografía:**

04-05-2023

Actividades:

Progresiva: km. 194+800 - Km. 194+900 aproximadamente
200.0MOVIMIENTO DE TIERRAS
205.AEXCAVACION EN EXPLANACIONES EN MATERIAL COMUN
205.BEXCAVACION EN EXPLANACIONES EN ROCA SUELTA
700.0TRANSPORTES
700.GTRANSPORTE DE ELIMINACION DE MATERIAL A DME PARA D<=1KM
700.HTRANSPORTE DE ELIMINACION DE MATERIAL A DME PARA D>1KM

CDescripcion _____ :

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: 1 Capataz, 1 Operario, 2 Oficial, 1 Ayudante y 2 Vigía.

Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: 2 Excavadora sobre orugas, 1 Martillo hidráulico y 8 Volquetes con sus respectivos operadores.

La Supervisión de Obra refiere que el material excedente es transportado y dispuesto en el DME 19 - km 190+200.

Se aprecia que se viene realizando excavaciones a nivel de piso.

Actividades verificadas por personal profesional, técnico y auxiliar del Contratista y la Supervisión de Obra. Se sugirió a la Supervisión de Obra el control adecuado de los procesos constructivos descritos en el expediente técnico y los contratos de obra y consultoría, el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, la adecuada disposición de residuos a fin de su posterior transporte, a fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra. Así como la protección de la vida y el medio ambiente.

Foto1:

[Ver imagen completa](#)

Foto2:

[Ver imagen completa](#)

Foto3:

[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

03-05-2023



Fotos: